



AUTORIZA MONTO ADICIONAL A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO BASE, OTORGADO
A 01 BENEFICIARIA DEL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S. N°49, (V. y V.), DE
2011, Y SUS MODIFICACIONES. CSP, PLAN DE
RECONSTRUCCIÓN DE INCENDIOS
FORESTALES, DEL SECTOR SANTA OLGA,
COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

506

TALCA, 09 JUN. 2023

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, FSEV;
- b) La Resolución Exenta N°14.886 de (V. y U.) del 2017, que otorga subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y V.), de 2011, y sus modificaciones;
- c) El inciso 1° del resuelvo 11 de la Resolución Exenta N°14.886 (V. y U.) del 2017, que señala, lo siguiente: a petición del SERVIU y mediante Resolución Fundada, Podrá autorizar hasta un 10% adicional del monto del subsidio base otorgada;
- d) El Ordinario N°161 de fecha 23 de enero de 2023, donde la Directora (S) de SERVIU, Región del Maule, solicita autorizar monto adicional al subsidio base otorgado a beneficiario del FSEV D.S. N° 49 (V. y V.) de 2011, y sus modificaciones de la comuna de Constitución;
- e) Las facultades que me confiere al Decreto Supremo N° 25 (V. y U.), de fecha 10 de mayo de 2022, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que existen 01 proyecto correspondiente a la beneficiaria asociada a la Resolución Exenta N°14.886, de (V. y U.), de 2017, que requiere de un porcentaje adicional del monto del subsidio base otorgado.
2. Que la resolución mencionada en el párrafo anterior, señala en el inciso 1° del resuelvo 11, lo siguiente: "En caso que las características propias del terreno donde se emplazará la vivienda, requiera obras de habilitación para mejoramiento estructural del suelo, rellenos estructurales compactados, muros de contención, estabilización de taludes, canalización de quebradas, pilotajes profundos y otro tipo de fundaciones especiales entre otros de similar naturaleza, el SEREMI, a petición del SERVIU y mediante resolución fundada, podrá autorizar hasta un 10% adicional del monto del subsidio base otorgado para efectos de la ejecución del proyecto de construcción".
3. Que en la especie la Directora (S) de SERVIU Región del Maule, mediante el Ordinario N°161 de fecha 23 de enero de 2023, adjunta documentación en fundamento a la solicitud de autorización de monto adicional al subsidio base otorgado a beneficiario del FSEV D.S. 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones.
4. El Ordinario N° 715, de fecha 23 junio de 2022, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule a Directora (S) de SERVIU Región del Maule, que solicita de indique lineamientos y normativa empleada en la modificación de presupuestos.
5. La Resolución Exenta N°4076 de fecha 26 de julio de 2022, que imparte instrucciones respecto de procedimiento para Ingreso y Revisión de proyectos CSP de Reconstrucción por Incendios Forestales, Serviu Región del Maule.
6. La documentación adjunta al ordinario indicado en el considerando 3), Los antecedentes complementarios enviados por la ITO con posterioridad a solicitud de la SEREMI de V, y U. Región del Maule, permiten



acreditar que existen razones fundadas que justifican la solicitud del monto adicional para habilitación de terreno, además de una serie de circunstancias ajenas a las deficiencias estructurales del terreno, que dificultan la ejecución y finalización de las Obras, que no fueron posibles de prever antes de la ejecución, siendo estas de gran relevancia para el óptimo funcionamiento de la vivienda, en consecuencia, es fundamental, autorizar un monto adicional al subsidio base otorgado al beneficiario indicados en cuadro de resuelvo 1).

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZÁSE** el monto adicional al subsidio base otorgado a 01 beneficiaria del FSEV D.S. 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, con el nombre y monto que se detalla en el cuadro inferior. Quien es una persona beneficiada de la localidad de Santa Olga de la comuna de Constitución, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y V.), de 2011, y sus modificaciones, correspondiente al Plan de Reconstrucción de Incendios Forestales del Sector de Santa Olga de la Comuna de Constitución, Región del Maule.

N°	COD. PROYECTO	RUT	NOMBRES	RES. ASIGNACIÓN	MONTO ADICIONAL (UF)	% SUBSIDIO BASE (800 UF)
1	151629	9.930.991-1	Fierro Riquelme Eva Erick	RES. EX. N° 14.886 29/12/2017	80,00 UF	10,00 %
TOTAL INCREMENTO					80,00 UF	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO HERNANDEZ FERNÁNDEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

CAB / PGM / MJDH / JPF
Distribución:

- SERVIU Región del Maule
- ITO Yennifer Valdes Pezo. SERVIU Región del Maule - Delegación Provincial Constitución
- Archivo P y P.
- Oficina de partes
- Art. 7g., Ley de Transparencia
- Lily Correa Vasquez: Autoriza Montos Adicionales a Certificado de Subsidios Base FSEV DS N°49.

